



PROGRAMA DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE



Programa de Integridad y Compliance

A) Programa de Integridad y Compliance.

Contexto.

Nelson Valderrama y Asociados Limitada, en adelante, “Empresa” es respetuosa de todos los marcos regulatorios de nuestro país.

A nuestros principios de Calidad, Mejora Continua, foco en la Satisfacción del Cliente estamos formalizando nuestra adhesión a principios de Legalidad, Ética, Probidad y Transparencia.

Este programa es simple y, ambicioso a la vez, buscamos definir, difundir, desarrollar y, asimilar, como siempre, como equipo de trabajo, reglas de conducta para toda la Empresa.

Este programa aplica a todas los profesionales contratados y honorarios, sin ninguna excepción, que laboran en la Empresa.



Programa de Integridad y Compliance

A) Programa de Integridad y Compliance.

Principios.

Somos un **Equipo de Trabajo**, respetamos la diversidad, buscamos siempre las mejores comunicaciones, para mantener un entorno sano de convivencia.

Marco Metodológico donde planificación/implementación/verificación en un entorno de **Administración de Riesgos** detectar/controlar es una pieza fundamental para todos nuestro actuar profesional.

La entrega de un **Producto de Calidad**, que supere **Expectativas del Cliente**, es nuestro foco de atención.

Honestidad y Transparencia, sello de nuestro actuar, buscamos siempre hacer lo correcto.

Creemos en nuestras **Personas**, si ellos crecen, nuestra Empresa crece.



Programa de Integridad y Compliance

A) Programa de Integridad y Compliance.

Estructura.

Comité de Integridad y Compliance, en adelante “Comité”, integrado por Gerencia General, Contralor, y gestores a cargo de unidades de servicio.

Comunicaciones.

Comunicación directa con Contralor (Luis Champin) y/o gestor a cargo de su unidad de servicio.

- [Sistemas] .. Maximiliano
- [BI BA] .. VictorR
- [ServiceIT] .. VictorL

Revisiones.

Casos que pudieran darse serán revisados de inmediato por Comité y, Programa de manera periódica en:

- instancia de reunión mensual de Comité
- instancia de reunión último trimestre de c/año con Gestores
- instancia de reunión ampliada semestral con todas las personas



Programa de Integridad y Compliance

B) Código de Ética, Conducta y Compliance.

I. Ámbito de Aplicación.

1. Este Código aplica a todas los profesionales contratados y honorarios, sin ninguna excepción, de Nelson Valderrama y Asociados Limitada, en adelante “Empresa”.
2. Este programa aplica a todas las personas contratadas y honorarios, sin ninguna excepción, que laboran en la Empresa.
3. Aplica mientras realizan sus funciones habituales de trabajo, independiente de su ubicación geográfica.
4. Gerencia y todos los profesionales perfil gestores, con personas a su cargo, de la Empresa, asumen el compromiso y responsabilidad de tener un actuar de acuerdo a Código expuesto y, promover este sistema de integridad y ética profesional.



Programa de Integridad y Compliance

B) Código de Ética, Conducta y Compliance.

II. Principios.

1. Promover un Trato con Respeto con todo el mundo.
2. Buscamos en nuestras labores el más alto nivel de Excelencia, Eficiencia y Profesionalismo, siempre respetando normativa legal/laboral del país y de nuestros clientes.
3. Rechazo a cualquier acto de Acoso y Discriminación.
4. Absoluto respeto a Confidencialidad de la información que pudiéramos recibir de un Cliente, prohibido todo mecanismo o medio de su difusión.
5. Respeto al Medio Ambiente y Sustentabilidad, se promueve reciclaje y actividades para mitigar nuestro actuar.
6. Respeto a la Vida Privada, en particular, datos personales.
7. Promover un trabajo de equidad e inclusión.



Programa de Integridad y Compliance

B) Código de Ética, Conducta y Compliance.

III. Varios.

1. Gerentes y gestores de cada unidad de servicios asumen la responsabilidad de liderar en todo momento este Programa y un actuar Ético.
2. Toda denuncia será manejada de manera confidencial, pero relevante será aportar información para una adecuada revisión del caso.
3. Estamos partiendo, laboramos en un entorno de preferencia teletrabajo, por ahora en caso de sanción sólo definido amonestación por escrito, iremos evaluando en el tiempo.



Consultas



¡¡ Mil Gracias !!